

	GESTIÓN JURÍDICA		Código: GJU-F-24
			Fecha: 07/05/2025
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA CONTRATOS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL Y JURÍDICAS.		Versión: 03
			Página: 1 de 4

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO / CONVENIO						
No. CONTRATO / CONVENIO	3293-2024					
TIPO DE CONTRATO / CONVENIO	MENOR CUANTIA - COMPRAVENTA		FECHA DE FIRMA	12 de diciembre de 2024		
FECHA INICIO	6 de diciembre de 2024		FECHA DE TERMINACIÓN	15 de marzo de 2025		
2. PARTES INTERVINIENTES CONTRATO / CONVENIO						
Entidad / Contratista	MERGE SAS					
Nit/CC/CE/Pasaporte	901362177					
Representante Legal	NELSON ARMANDO BENAVIDES CASTILLO					
C. C.	79.630.026					
3. OBJETO						
"Adquisición y puesta en funcionamiento de un proyector 4K en tecnología láser y sus accesorios, un lente de tiro ultra corto, y un andamio de seguridad con su sistema de colgado para el Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, de conformidad de las especificaciones técnicas definidas por el Instituto Distrital de las Artes- IDARTES"						
4. VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO						
VALOR INICIAL:	\$ 426.140.000 (Cuatrocientos veintiséis millones ciento cuarenta mil Pesos M/CTE)					
CDP No.	5554 expedido el 26/09/2024 5559 expedido el 26/09/2024 5560 expedido el 26/09/2024 5561 expedido el 26/09/2024					
CRP No.	8244 expedido el 9/12/2024 8245 expedido el 9/12/2024 8246 expedido el 9/12/2024 8247 expedido el 9/12/2024					
5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO						
CONCEPTO		VALOR				
Valor inicial del contrato		\$ 426.140.000				
Valor Adición (Si aplica indicar el valor total adicionado)		\$ 0				
Valor Total del contrato		\$ 426.140.000				
Valor liberado (Si aplica)		\$				
Valor Total ejecutado (presupuestal)		\$ 426.140.000				
Valor Total pagado (tesoral)		\$ 426.140.000				
Valor por Liberar (SI APLICA)		\$ 0				
Valor por pagar a contratista / asociado:		\$ 0				
6. GARANTÍAS						
ID plataforma SECOP	Aseguradora	Nº. de Póliza	Amparos	Desde	Hasta	Valor Asegurado
CO1.WRT.15860443	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101458952	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/12/2024	06/08/2025	\$127.842.000,00
			CALIDAD DEL SERVICIO	06/12/2024	06/08/2025	\$127.842.000,00
			PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/12/2024	06/02/2028	\$127.842.000,00
			CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS	06/12/2024	06/08/2025	\$127.842.000,00

		21-40-101245310	SUMINISTRADOS			
			RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	06/12/2024	06/02/2025	\$260.000.000,00
CO1.WRT.16424310	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101458952	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/12/2024	30/08/2025	\$127.842.000,00
			CALIDAD DEL SERVICIO	06/12/2024	30/08/2025	\$127.842.000,00
			PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/12/2024	28/02/2028	\$127.842.000,00
			CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	06/12/2024	30/08/2025	\$127.842.000,00
CO1.WRT.16424321		21-40-101245310	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	06/12/2024	28/02/2025	\$260.000.000,00
CO1.WRT.16592801	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101458952	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/12/2024	15/09/2025	\$127.842.000,00
			CALIDAD DEL SERVICIO	06/12/2024	15/09/2025	\$127.842.000,00
			PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/12/2024	15/03/2028	\$127.842.000,00
			CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	06/12/2024	15/09/2025	\$127.842.000,00
CO1.WRT.16592522		21-40-101245310	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	06/12/2024	15/03/2025	\$260.000.000,00

7. MODIFICACIONES	
PRÓRROGA (plazo y fecha de la prórroga)	ADICIONES (valor números y letras y la fecha de la adición)
Prórroga 1: Desde el 12 de Febrero de 2025 hasta el 28 de Febrero de 2025 y con fecha del 11 de febrero del 2025 Prórroga 2: Desde el 28 de Febrero de 2025 hasta el 15 de Marzo de 2025 y con fecha del 28 de febrero del 2025	No se realizaron adiciones al presente contrato.

8. SUSPENSIONES (Fecha de la suspensión y periodo)

No se realizaron suspensiones en el Contrato

9. SUPERVISOR (A) O INTERVENTOR (A)

NOMBRE:	Lina Maria Gaviria Hurtado	CARGO:	Subdirectora de Equipamientos Culturales (E)
DEPENDENCIA:	Subdirección de Equipamientos Culturales.		
No. CONTRATO DE INTERVENTORÍA: (si aplica)	No aplica		
NOMBRE INTERVENTOR: (si aplica)	No aplica	NIT:	No aplica
NOMBRE REPRESENTANTE INTERVENTORÍA: (si aplica)	No aplica	CC:	No aplica
FECHA SUSCRIPCIÓN:	No aplica		

	GESTIÓN JURÍDICA		Código: GJU-F-24
			Fecha: 07/05/2025
	FORMATO		Versión: 03
	ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA CONTRATOS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL Y JURÍDICAS.		Página: 3 de 4

FECHA DE INICIO	No aplica	FECHA DE TERMINACIÓN: (si aplica)	No aplica
10. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES			
Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.			

Lina Maria Gaviria Hurtado, identificada(o) con la cédula de ciudadanía No. 52.247.497, en calidad de Subdirectora de Equipamientos Culturales (E) del IDARTES y en representación de la entidad, conforme a la resolución de encargo No. 1364 de 2025, facultada para contratar según las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y demás decretos reglamentarios y la Resolución de delegación No. 1269 de 2024, quien en adelante se denominará **EL IDARTES**, el **CONVENIDO** y la **SUPERVISORA** identificados anteriormente, acordaron suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL** del contrato descrito. Que, de conformidad con lo expuesto, las partes contratantes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el Convenio o contrato en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

CLÁUSULA SEGUNDA: Liquidar de común acuerdo el contrato No 3293-2024 suscrito entre EL IDARTES y MERGE SAS, de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión y el balance financiero citados en la parte considerativa de la presente acta, soportes registrados en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA TERCERA: DECLARAR que, las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en las consideraciones del presente documento. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido. (En caso de que el contratista presente salvedades, se debe suprimir el presente numeral y consignar las manifestaciones presentadas. Respecto de lo que no se manifieste, se debe expresar que existe paz y salvo).

CLÁUSULA CUARTA: La ordenadora del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: **“Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.”**

NOTA 1: Para los contratos o convenios suscritos por SECOP II no se hará necesario las siguientes firmas manuscritas (El supervisor y Ordenador del gasto deberán firmar mediante firma electrónica de ORFEO).

NOTA 2: Se recuerda que este documento debe ser publicado en el portal de contratación en un término no mayor a 3 días hábiles posteriores a su suscripción.

Anexos: Documento de Operación y Gestión de Tesorería – OPGET y reporte de CRPs expedido por Bogdata

Documento 20252000565443 firmado electrónicamente por:

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO, Subdirectora de Equipamientos Culturales (E), Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha firma: 04-09-2025 10:54:36

Revisó: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO - Contratista - Subdirección de Equipamientos Culturales
DIANA MARCELA CEPEDA GONZALEZ - Oficina Jurídica
Proyectó: KEVIN GIOVANNI DIAZ RUIZ - Contratista - Subdirección de Equipamientos Culturales

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-F-24
		Fecha: 07/05/2025
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS - PERSONAS JURÍDICAS.	Versión: 03
		Página: 4 de 4

Anexos: 4 folios



921b013144be6aab902f9428f74497794248cddc019417df6d4b854765f2b98b
Codigo de Verificación CV: a028e Comprobar desde: